RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 205 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA KUROSU & CIA SA CON RUC 80002592-0 POR UN MONTO TOTAL DE G. 73.144.090 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA) LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" CON 383542 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Yasy Cañy, 22 de septiembre de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 22 de septiembre de 2020.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 09/2020 "Mantenimiento y reparación de maquinarias" con 383542 se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	KUROSU & CIA SA	G. 73.144.090

Que la firma KUROSU & CIA SA cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GENERAL *

Rufino Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **KUROSU & CIA SA con RUC 80002592-0 por un monto total de G. 73.144.090 (Guaraníes setenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil noventa)** la Contratación Directa (CD) N° 09/2020 "Mantenimiento y reparación de maquinarias" con 383542. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma KUROSU & CIA SA. Representante Legal: Noemí Claudia Céspedes Sánchez con CI N° 790658.----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Rufino Torres Britez
Secretario General

Rufino Torres
Secretario General

Blasido Villalba Torres

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy